

OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Información como apoyo técnico en la articulación del ciclo de desarrollo y evolución del sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección.

NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue creada por el Presidente de la Republica mediante facultades extraordinarias que le confiere el literal f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 y mediante el Decreto 4085 de 2011, en el cual se establecen los objetivos y la estructura de la misma. En el artículo 6º del Decreto 4085 de 2011 se definen las siguientes funciones relacionadas con la gestión del conocimiento y evaluación de la defensa, así:

"[...]

1. *Desarrollar, implementar y administrar, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación, contemplado en el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, el cual deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos;*
2. *Incorporar dentro del Sistema Único de Gestión e Información las variables estadísticas que se requieran para la estimación permanente y actualizada del pasivo contingente por sentencias y conciliaciones de las entidades públicas, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 819 de 2003;*
3. *Desarrollar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reportes de alertas para las entidades públicas, cuando se detecte riesgo fiscal en los procesos;*
4. *Desarrollar y administrar mecanismos de verificación de información judicial que permitan comprobar la información suministrada por las entidades para el Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa de la Nación;*
5. *Asegurar el acceso a la información y reportes contenidos en el Sistema Único de Gestión e Información, a las entidades públicas que tienen*

obligación o competencia para recaudar y producir información sobre la materia;

6. *Evaluar el resultado e impacto de las políticas relacionadas con la defensa jurídica del Estado, mediante la formulación de indicadores y demás instrumentos que para el efecto se requieran. [...]”.*

En este contexto, la Agencia lidera la defensa jurídica del Estado Colombiano articulando los actores del Ciclo de Defensa a través de una gestión efectiva, integral y permanente, que respete derechos y principios constitucionales y que permita optimizar los recursos públicos en beneficio de los colombianos.

Lo anterior con el objetivo de disminuir progresivamente las condenas en contra del Estado, generando cambios positivos en la cultura de litigiosidad como resultado de su efectiva gestión jurídica pública. En tal sentido, el enfoque estratégico consiste en innovar la defensa jurídica del Estado aplicando el concepto de <<Ciclo de Defensa >> que se sustenta en políticas de prevención, inteligencia del negocio jurídico y generación del conocimiento.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo del 2014-2018 establece como una de sus estrategias transversales el buen gobierno, que, a través de una gestión pública efectiva soportada en información confiable y oportuna, con el uso intensivo de las TIC logre aumentar la tasa de éxito de la defensa jurídica del Estado a 54,94%, para el 2018. En consecuencia, la Agencia mediante la Resolución N°. 140 de 2015 adoptó como visión para el 2018, fortalecer la defensa jurídica de la Nación y contribuir a la eficiencia fiscal del Estado, y, alineado con la misma, definió como uno de sus focos estratégicos, la consolidación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, en cabeza de la Dirección de Gestión de Información, y definió las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual del 2016.

Para tal fin, la Dirección de Gestión de Información puso a disposición de las entidades públicas del orden nacional, la nueva versión del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, denominado eKOGUI. El Sistema eKOGUI proporciona nuevas funcionalidades al servicio de las entidades públicas, adicionales al registro y actualización de la información litigiosa, contenidas en el anterior Sistema LITIGOB. Es así como en esta oportunidad, eKOGUI ofrece la posibilidad de generar consultas y reportes dinámicos de la actividad litigiosa de las entidades públicas, la generación de certificaciones en línea de la actividad de los apoderados por periodos mensuales, la auditoría para el seguimiento a la actividad en los registros de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, la auditoría para el seguimiento a la actividad que los diferentes usuarios realizan en el sistema, la posibilidad de que los

apoderados creen en el sistema las fichas de estudio de los casos judiciales y extrajudiciales que serán presentados ante el comité de conciliación de cada entidad, la posibilidad de visualizar dentro del sistema indicadores de éxito procesal y de riesgo de pérdida de los litigios.

Aunado a lo anterior, eKOGUI se presenta al usuario con una interfaz más “amigable”, compuesta por módulos y secciones, con ayudas en cada campo que debe ser diligenciado y con herramientas para el mejor conocimiento del aplicativo como tutoriales, instructivos, lineamientos y curso virtual.

En el año 2015 se dio inicio a la evolución y transformación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui, trazando como ruta a seguir en una primera fase para la implementación de los siguientes componentes funcionales:

- Gestión de Usuarios
- Jurisprudencia
- Arbitramento
- Pasivo Contingente
- Integraciones con Comunidad Jurídica del Conocimiento y Sistema Justicia XXI
- Gestión de entidades

De estos componentes durante la vigencia 2016 se desplegaron en su versión productiva: gestión de usuarios, jurisprudencia, gestión de entidades, interoperabilidades con la Comunidad Jurídica del Conocimiento y Sistema Justicia XXI así como el registro de arbitramentos.

En estos términos, dado el estado del proyecto de transformación y evolución del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa que viene realizando la AGENCIA, se evidencia la necesidad de tomar las medidas para garantizar que se siga ejecutando en forma eficiente, todas las actividades técnicas asociadas a la operación y evolución del sistema, de tal manera que se responda a los requerimientos de los usuarios bajo los procedimientos establecidos por la Agencia, requiriendo para el efecto de personal profesional que apoye dichas actividades y que coadyuve en los procesos del ciclo de vida del proceso de desarrollo evolutivo, implantación y operación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Así las cosas, la Agencia está conformando un grupo de profesionales con experiencia en el ciclo de desarrollo, evolución, implementación y operación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado y soluciones

tecnológicas, con el fin de que ejercerán las actividades técnicas y administrativas para la debida implementación y ejecución del programa, el cual supone un escalonamiento gradual que contempla la definición, estructuración, desarrollo e implementación de nuevos módulos.

Por lo anterior, es necesario contar con los servicios de dos (2) profesionales en ingeniería de sistemas que apoyen a la Dirección de Gestión de la Información en las labores técnicas correspondientes al ciclo de desarrollo y evolución del sistema, que le permita a esta Dirección ir implementando gradualmente nuevos alcances funcionales, integraciones y recepción y puesta en operación de los componentes que sean desarrollados por terceros en la modalidad de fábrica de software.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones identificado con el UNSPSC 80111614 de la Agencia para la vigencia 2017, al Rubro Presupuestal 1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos.

A. CONDICIONES DE IDONEIDAD

1. Título profesional en ingeniería de sistemas y/o administración de sistemas y/o ingeniería electrónica.
2. Título de posgrado en la modalidad de especialización o su equivalencia.

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Veintitrés (23) meses de experiencia profesional.

C. ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en años anteriores no ha celebrado ningún contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión con el objeto descrito anteriormente.

Sin embargo, Dada la necesidad descrita anteriormente, la Agencia requiere contar con la idoneidad de un profesional en ingeniería de sistemas que apoye a la Dirección de Gestión de la Información en las labores técnicas correspondientes al ciclo de desarrollo y evolución del sistema, que le permita a esta Dirección ir implementando gradualmente nuevos alcances funcionales,

integraciones y recepción y puesta en operación de los componentes que sean desarrollados por terceros en la modalidad de fábrica de software.

D. TIPO DE REMUNERACIÓN

El tipo de la remuneración que se escoge en pagos mensuales vencidos, de acuerdo con el perfil definido y lo dispuesto en la Resolución N°.06 de 05 de enero de 2015, por la cual se establecen los honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, fijando un honorario mensual de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$6.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

ORIGINAL FIRMADO
SALOMÉ NARANJO LUJÁN
Directora de Gestión de Información